



PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

ESPACIO CURRICULAR: DERECHO CIVIL

CARRERA: ABOGACÍA

Plan: 2017

AÑO ACADÉMICO: 2017

Resolución Aprobatoria: Ord. 05/17 C.S.

EQUIPO DOCENTE

Emérito: Luis Enrique Abbiati

Titular: Alfredo Dantiacq Sanchez

Adjunto: María Alejandra Ferrer

Jefes de Trabajos Prácticos: Mariana Gardey Merino y Pedro Javier Urquizu

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD II: - LA RELACION JURÍDICA Y LOS DERECHOS SUBJETIVOS

I. LA RELACIÓN JURÍDICA: La esfera subjetiva del Derecho. La situación jurídica: Concepto; Distinciones; Otras nociones. La relación jurídica: a) Concepto. Elementos de la relación jurídica: Sujetos; Las relaciones entre personas y cosas; Otras relaciones de sujeto pasivo determinable; Objeto; Causa; Protección. Contenido y duración de la relación jurídica. Relaciones y situaciones jurídicas en el CCyC.

II. DERECHO SUBJETIVO. Concepto. El derecho subjetivo como poder atribuido a una voluntad para la satisfacción de un interés. Teorías negatorias

III. DERECHO, DEBER Y CARGA. INTERÉS LEGÍTIMO. DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA. FACULTADES. El deber. La carga. Derechos que no se corresponden con derechos subjetivos. El interés legítimo: Noción; Resumen: garantía de legalidad; Reconocimiento actual. Los derechos de incidencia colectiva: Noción; Antecedentes; La definición de derechos de interés colectivo a partir de la reforma constitucional; Las personas legitimadas para ejercer su tutela; Problemas que plantean; Un avance relevante: la sentencia de la CSN en el caso Halabi; Los derechos de incidencia colectiva en el CCyC; a) La mutilación del art. 14; La supresión de los artículos referidos al daño a los derechos de incidencia colectiva; Relación entre los derechos individuales y los derechos de incidencia colectiva. Derecho subjetivo y facultades.

III. CLASIFICACIONES. Derechos absolutos y relativos. Derechos patrimoniales y no patrimoniales. Derechos transmisibles e intransmisibles. Derechos principales y accesorios. Derechos reales, derechos de crédito y derechos intelectuales. TIPOS DE DERECHOS SUBJETIVOS. Derechos de la personalidad. Derechos personales y familiares. Derechos de cooperación. DERECHO Y ACCIÓN. Relaciones entre ambas

IV. EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS. Principio general. Excepciones

V. LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL PRINCIPIO DE LA BUENA FE. El principio de buena fe: Noción; Buena fe objetiva y subjetiva. Funciones del principio de la buena fe lealtad. El principio de buena fe como límite al ejercicio de los derechos subjetivos. El principio de la buena fe en el derecho positivo argentino: En el Código Civil de 1869; El CCyC. La doctrina de los actos propios: Concepto; Requisitos; La doctrina de los actos propios en el CCyC; Aplicaciones judiciales. La apariencia. Planteo del problema; La denominada teoría de la apariencia; Fundamento; Principio general o aplicación a los casos previstos legalmente; Condiciones de aplicación; f) Efectos; g) Supuestos en el derecho positivo argentino; La jurisprudencia nacional. Corolarios del principio de buena fe.

VI. LÍMITES AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS. EL ABUSO DEL DERECHO. Antecedentes. Criterios para determinar cuándo se actúa abusivamente: a) Criterio subjetivo; b) Criterio objetivo; Criterio mixto; Derechos absolutos.

VII. EL ABUSO DEL DERECHO EN EL DERECHO ARGENTINO. La solución en el Código Civil de 1869. El art. 10 del CCyC: Adopción del criterio objetivo. Modo de invocar el abuso del derecho. Efectos de la conducta abusiva. El abuso de la posición dominante: Noción; El abuso de la posición



dominante en la legislación especial; El abuso de posición dominante en el CCyC

UNIDAD III: LA PERSONA HUMANA

I. LA VISIÓN JURÍDICA SOBRE LA PERSONA. Introducción: Evolución de las ideas: El Derecho Romano; Iusnaturalismo; La persona como concepto técnico jurídico; Las desviaciones del siglo XX. Criterios actuales: Capacidad y personalidad; Los atributos de la personalidad; Los derechos de la personalidad; Comienzo y fin de la persona; Voluntad y negocio jurídico. Las personas jurídicas. Los animales. El concepto de persona: La definición legal; Clasificación de las personas. El comienzo de la existencia de la persona: El derecho romano; El criterio de Savigny; Criterio de los códigos decimonónicos; Criterio de Freitas; Criterio del Código Civil derogado; El Pacto de San José de Costa Rica; La Constitución Nacional; La Convención sobre los Derechos del Niño; La sentencia de la CIDH en el caso Artavia Murillo; El Código Civil y Comercial de la Nación. Las técnicas de reproducción humana asistida: La inseminación artificial; Fecundación extracorpórea o in vitro; Problemas que plantean. La Ley de Fertilización Asistida. El proyecto de ley con sanción de la Cámara de Diputados. Filiación por voluntad procreacional. Duración del embarazo, época de la concepción. Nacimiento con vida. Genética y Derecho: El interés superior del niño. La naturaleza jurídica de los gametos y su comercialización. El problema de los embriones supernumerarios. Maternidad por sustitución. La clonación.

UNIDAD IV - La capacidad de las personas humanas

I. ATRIBUTOS DE LA PERSONA HUMANA. Concepto y enumeración. Caracteres. Los atributos en relación a las personas jurídicas. II. LA CAPACIDAD. El concepto de capacidad y la capacidad progresiva. a) Conceptos introductorios. b) Capacidad progresiva. La recepción de la capacidad progresiva en nuestra legislación. a) En el Código de 1869. b) El derecho constitucional y supranacional. c) Legislación especial. La capacidad y el discernimiento. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. a) Principio General. b) Fundamento. c) Sanción. Sistema de protección y apoyos. a) La representación. b) La asistencia con apoyos. Control judicial. Nociones básicas sobre tutela y curatela. Cesación del sistema representación y asistencia. Conflicto de intereses y designación de tutores especiales. Extensión de la representación y la asistencia. Actuación del Ministerio Público. a) Qué es el Ministerio Público. b) Actuación del Ministerio Público Pupilar. c) Actuación extrajudicial del Ministerio Público. Otras medidas de protección. a) El abogado del niño

II MENORES DE EDAD. Los menores de edad y los adolescentes. a) Introducción. b) Categorías. El estándar "edad y grado de madurez suficiente". El ejercicio de los derechos sobre el cuerpo del menor. a) Tratamientos médicos en menores de 13 a 16 años. Texto legal; Criterio de distinción; Qué es un tratamiento; Qué es invasivo; Efectos del tratamiento; Consentimiento. Conflicto. Tratamientos médicos en los mayores de 16 años. Participación del menor en las decisiones relativas a su persona. a) Regla general. b) Otros supuestos. Capacidad contractual. Los alimentos. Edad nupcial. a) Regla general. b) Dispensa de edad. LA CESACIÓN DE LA MINORIDAD. La mayoría de edad. La emancipación por matrimonio. a) Regla general. b) Caracteres de la emancipación. c) Emancipación y responsabilidad parental. d) Capacidad de los emancipados. Limitaciones. Actos prohibidos. Actos que requieren autorización judicial.

CAPACIDAD LABORAL. Introducción. Prohibición del trabajo infantil, legislación especial. Menor que ha obtenido título habilitante. a) Edad mínima. CAPACIDAD PROCESAL. El derecho del menor a ser oído. a) Fuentes normativas. b) Efectos. c) A partir de cuándo se pueden ejercer las facultades legalmente conferidas. d) Ante quién. e) El derecho a ser oído en el CCyC. El abogado del niño. a) Regla general. b) Quien lo designa. c) Qué menores pueden actuar con abogado "del niño". d) Actuación del abogado del niño. Capacidad procesal del menor que trabaja. IMPUTABILIDAD DE LOS MENORES.

UNIDAD V - Personas incapaces y con capacidad restringida

I. INTRODUCCIÓN. La finalidad de la legislación en esta materia. a) En la codificación. b) En la actualidad. Evolución de la legislación. a) Criterios que presiden la evolución; Personas con discapacidad; Reconocimiento de su dignidad; Preservación de la autonomía personal. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. c) Ley de Salud Mental;



Principios fundamentales de la ley 26.657. El principio general de capacidad. LAS RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD EN EL CCYC. Personas con capacidad restringida e incapaces. Principios básicos para la restricción de la capacidad. Personas a las que se les puede restringir la capacidad. El sistema de apoyos. Las personas incapaces. a) Presupuesto para ser declarado incapaz. b) Crítica a la incorporación de esta categoría. c) Personas alcanzadas. EL JUICIO DE RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD O DE DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD. Personas legitimadas. Juez competente. Medidas cautelares. La entrevista personal con el juez. Contenido de la sentencia. Alcances de la sentencia. a) Extensión de la restricción a la capacidad. b) Las funciones de los apoyos o designar curadores. c) Condiciones de validez de los actos. Inscripción de la sentencia. Revisión periódica de la sentencia. a) La obligación de revisión de la Ley de Salud Mental. b) La revisión en Código Civil y Comercial. Cese de la incapacidad o de la restricción a la capacidad. LOS SISTEMAS DE APOYO. El origen del término. El concepto de apoyo. Funciones. Propuesta por el mismo interesado. Apoyos extrajudiciales. Conflictos de intereses. LA INTERNACIÓN. Principio general. Requisitos. El traslado a un establecimiento asistencial. La Ley de Salud Mental. ACTOS REALIZADOS POR LA PERSONA INCAPAZ O CON CAPACIDAD RESTRINGIDA. Actos posteriores a la inscripción de la sentencia. Actos anteriores a la inscripción. Personas fallecidas

- La inhabilitación y la ancianidad. INHABILITADOS. Antecedentes y noción. Situación jurídica del inhabilitado. Pródigo. Concepto. Personas que pueden ser inhabilitadas por prodigalidad. Personas protegidas. a) El cónyuge y el conviviente. b) Los hijos menores de edad. c) Personas con discapacidad. d) Los ascendientes. Legitimados para iniciar la acción. Efectos de la declaración. a) La restricción a la capacidad. b) Los apoyos. El cese de la inhabilitación. a) Procedimiento para el restablecimiento. b) Aspectos que se evalúan

II. LA ANCIANIDAD. El anciano. Terminología. La importancia actual del tema. Tratamiento de la ancianidad en el Derecho Positivo. a) En el derecho constitucional. b) En la legislación infraconstitucional. Antecedentes internacionales. El derecho comparado. La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos de las Personas Mayores. La ancianidad en el Código Civil y Comercial

UNIDAD VI - ATRIBUTOS DE LA PERSONA.

I. ATRIBUTOS DE LA PERSONA. REMISIÓN. EL NOMBRE. Definición. Evolución histórica y legislativa. a) Derecho antiguo. b) Derecho Romano. c) Derecho español. D) Evolución legislativa en nuestro país. Naturaleza jurídica. Caracteres. Reglas concernientes al prenombre. a) Elección del prenombre. b) Límites a la imposición de prenombrados. c) Nombres aborígenes. Reglas relativas al apellido. a) Apellido del hijo matrimonial. b) Apellido del hijo extramatrimonial. c) Apellido del menor de edad sin filiación determinada. d) Persona con edad y grado de madurez suficiente que carece de apellido. e) Apellido del cónyuge. f) Divorcio o anulación del matrimonio. Adopción. a) Apellido en la adopción plena. b) Apellido en la adopción simple. c) Apellido en la adopción por integración. Cambio de nombre. a) Principio general. b) Supuestos contemplados; Justos motivos; Seudónimo; Raigambre cultural, étnica o religiosa; Afectación a la personalidad; Justos motivos que no requieren intervención judicial. Proceso judicial para cambiar el nombre o el apellido. Acciones de protección del nombre. a) Acción de reclamación o reconocimiento del nombre. b) Acción de impugnación, contestación o usurpación del nombre. c) Acción de defensa del buen nombre o de supresión del nombre. Elseudónimo.

II.- EL DOMICILIO. Concepto. Residencia y habitación. Efectos jurídicos que producen. a) El domicilio. b) La residencia. c) La habitación. Clases de domicilio. El domicilio especial, sub-especies: El domicilio real. El domicilio legal. El domicilio especial. a) Determinación de la competencia judicial. b) Notificaciones judiciales. c) Caracteres del domicilio especial. El domicilio ignorado. Cambio de domicilio

III- EL ESTADO. Del concepto en el Derecho Romano al derecho moderno. Concepto. Caracteres. Efectos. Título y posesión de estado. a) El título de estado. b) La posesión de estado. Las acciones de estado. La prueba del estado. a) Los registros civiles. b) Las partidas. c) Personas intervinientes. d) Prueba del nacimiento y la muerte ocurridos en la República. e) La rectificación de las partidas. f) Nacimiento o muerte ocurridos en el extranjero. g) Falta de registro a nulidad del asiento. h) Caso específico de desaparición o destrucción del cadáver. i) Determinación de la edad.



UNIDAD VII.- Derechos personalísimos.

I- NOCIONES INTRODUCTORIAS. Concepto. Naturaleza jurídica. Contenido. Origen y evolución. Caracteres. Clasificación. Fundamento único. Principio básico establecido por el CCyC. Clasificación de los derechos personalísimos. a) Los derechos sobre la personalidad física. b) Los derechos de la personalidad espiritual.

II.- EL DERECHO A LA VIDA. Su consagración constitucional y supranacional. a) La Constitución y la Convención Americana de Derechos Humanos. b) La cuestión en el Código Civil. El valor de la vida humana. El aborto. Adelantamiento del parto del feto anencefálico. La píldora del día después. La eutanasia. El derecho a una muerte digna. a) Planteo del tema. b) La eutanasia. c) Distintos tipos de eutanasia. d) Legislación argentina. e) La eutanasia voluntaria pasiva: el derecho a una vida y a una muerte dignas. f) La cuestión en el derecho nacional. g) Directivas anticipadas.

III.- EL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA. Introducción. a) Regla básica. b) Cuestiones que plantea. Tratamientos médicos. a) Requisitos de licitud. b) Consentimiento del paciente. c) Fuente legal de la exigencia del consentimiento. d) Definición legal de consentimiento informado. e) Forma. f) Excepciones al consentimiento informado. g) Quién presta el consentimiento. h) Consentimiento en caso de menores. i) Rechazo del tratamiento. Obligación de los médicos de respetar la voluntad del sujeto. j) Revocación del consentimiento. . Tratamientos quirúrgicos prohibidos. a) Principio general. b) Operaciones de cambio de sexo. c) Prácticas esterilizantes. Exámenes médicos y vacunaciones: la cuestión de su obligatoriedad. a) Principios y excepciones. b) Exámenes médicos como prueba en juicio. Tratamientos con fines experimentales. a) Principios generales. La autolesión. Deportes peligrosos. Actos de disposición sobre partes renovables del cuerpo humano. a) Planteo del tema. b) La Ley de Sangre

IV.- LOS TRASPLANTES DE ÓRGANOS. Su importancia actual. La regulación en el derecho argentino. a) Introducción. b) Legislación argentina. Recaudos legales. Personas legitimadas para dar y recibir órganos. a) Principio general. b) Fundamento. c) El consentimiento no se puede suplir por el representante legal. d) Consentimiento informado. e) Revocación del consentimiento. Implantación de órganos cadavéricos. a) Acto de disposición sobre el propio futuro cadáver. b) La obligación de expresar la voluntad de donar. **EL CADÁVER.** Concepto. Naturaleza jurídica. Legitimación para disponer del cadáver

UNIDAD VIII Derechos Personalísimos continuación

I.- LA LIBERTAD COMO DERECHO PERSONALÍSIMO. Significado de la palabra libertad. La libertad como atributo de la persona. La libertad civil. El art. 19 de la Constitución Nacional. La libertad en la legislación civil

II.- LA IGUALDAD. Noción. Las fuentes. a) Fuente constitucional. b) Fuentes internacionales. c) Fuente legal. La ley antidiscriminatoria. La igualdad y la no discriminación: sus efectos en el Derecho Civil. Reconocimiento jurisprudencial de la existencia de "legislación sospechada". El Código Civil y Comercial. La situación jurídica de la mujer; género y derecho. a) Planteo de la cuestión. b) Ley de Violencia contra la Mujer. c) Ley de Identidad de Género; Noción de género; Derechos; Requisitos; Menores; Inscripción; Efectos; Arrepentimiento

III.- EL DERECHO A LA INTIMIDAD. Concepto. a) Noción de intimidad. b) Definición del derecho a la intimidad. c) Terminología. Caracteres. Extensión y límites. a) Extensión: ámbitos tutelados. b) Límites. La protección en el Derecho Constitucional Argentino. Art. 19. La protección en el Derecho Civil. Generalidades. a) Textos legales. b) Inconveniencia del método seguido por el CCyC. Exégesis del art. 1770. a) Antijuridicidad: la conducta reprochada. b) La arbitrariedad. c) Formas que puede asumir el entrometimiento. d) Efectos. La exclusión de la antijuridicidad de la conducta: intimidad y libertad de prensa. a) Todas las personas gozan de derecho a la intimidad. b) La libertad de prensa no es un derecho absoluto. El factor de atribución de la responsabilidad: la real malicia. Legitimados para reclamar la prevención o reparación del daño. a) Principio general. b) Los personajes. c) Las personas fallecidas. d) Personas jurídicas. e) Niñas, niños y adolescentes

IV.- EL DERECHO A LA IMAGEN. Concepto. a) Noción. b) Autonomía. El derecho a la imagen en el CCyC. a) Exégesis. b) Algunas precisiones sobre el consentimiento. c) Acontecimientos de interés público o desarrollados en público. **EL DERECHO AL HONOR.** Concepto de honor. La protección al honor en el CCyC. El derecho al honor y la difusión de noticias. a) Planteo de la cuestión. b) Jurisprudencia. c) El factor de atribución. La doctrina de la real malicia. El honor de las personas jurídicas.



V.- EL DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL. Concepto. Ámbito de vigencia. Evolución. El derecho a la identidad en el Derecho Argentino. El derecho a la identidad en el Derecho Argentino y en los Tratados Internacionales. a) La Convención de los Derechos del Niño. b) La ley 26.061. El derecho a la identidad en el CCyC. El derecho a la identidad y el derecho a no conocer. Conflictos.

VI.- EL DERECHO DE RÉPLICA, RECTIFICACIÓN O RESPUESTA. Concepto. Requisitos de procedencia y modo de ejercicio

UNIDAD IX. Extinción de la Persona Humana

I.- INTRODUCCIÓN. EFECTOS. LA MUERTE. Muerte biológica y su diferencia con la muerte civil. Concepto médico. La determinación de la muerte en la Ley de Trasplantes. Evolución. La comprobación de la muerte. Conmoriencia.

II.- LA AUSENCIA. Concepto. Elementos y finalidad de declaración de ausencia. Personas legitimadas para instar el procedimiento. Juez competente. Procedimiento. Sentencia y designación del curador. Funciones del curador. Conclusión de la curatela

III.- PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO. Introducción. Diferencias con la muerte. Procedimiento de la declaración del fallecimiento presunto. Caso ordinario. Caso extraordinario genérico. Caso extraordinario específico. Personas legitimadas. Juez competente. Extremos que deben probarse. Representación del ausente. Curador de los bienes. Publicidad legal. Sentencia. Día presuntivo del fallecimiento. Efectos de la sentencia. Entrega de los bienes. Inventario. Prenotación. Reparación del ausente. a) Reparación durante el período de prenotación. b) Presentación en el período de dominio pleno. Efectos personales de la reaparición.

UNIDAD XIII - Los hechos jurídicos

I. HECHOS JURÍDICOS. Concepto. a) Hechos y hechos jurídicos. b) Metodología del CCyC. Definición legal. a) Texto. b) Fuente. Análisis de la definición: acontecimientos.. Análisis de la definición: relaciones y situaciones jurídicas. Autonomía de los efectos respecto de la voluntad de las personas.

II. CLASIFICACIÓN DE LOS HECHOS JURÍDICOS. Según el agente: naturales y humanos. a) Criterio de distinción. b) Hechos de la naturaleza de los que "participa" el hombre. c) Criterio de la doctrina. Actos voluntarios e involuntarios. Actos lícitos e ilícitos. Simples actos lícitos. Otras clasificaciones de los hechos jurídicos. a) Hechos simples y complejos. b) Simultáneos y sucesivos. c) Constitutivos, extintivos e impeditivos. d) Importancia

III. ACTOS VOLUNTARIOS. Concepto legal. Actos involuntarios. Los elementos del acto voluntario

IV. ELEMENTOS INTERNOS. El discernimiento. Causas que obstan al discernimiento. Introducción. a) La minoridad. b) La privación de la razón; Sujetos comprendidos; Actos lícitos; Actos ilícitos. Intención; a) Concepto. b) Vicios que afectan la intención. c) Prueba de la intención. La libertad. a) Concepto. b) Vicio que afecta la libertad. c) Restricciones a la libertad. Principio general

V. ELEMENTO EXTERNO DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS. La manifestación de voluntad. a) Concepto. b) Reacondos de la manifestación de la voluntad. Importancia de la manifestación de voluntad. Cómo se manifiesta la voluntad. Declaración tácita. a) Texto legal. b) Ámbito de las declaraciones tácitas. c) Condiciones negativas. El silencio como manifestación de voluntad. a) Texto legal. b) Regla general. c) Concepto de silencio. d) Excepciones legales. e) Otros casos de manifestación por el silencio. Declaraciones recepticias y no recepticias. a) Concepto. b) Momento en que se perfeccionan.

VI. RELEVANCIA DE LOS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS. Planteamiento de la cuestión. a) La exposición tradicional. b) La exposición actual. c) Importancia del tema. Teoría de la voluntad. a) Exposición. b) Consecuencias. c) Crítica. Teoría de la declaración. a) Exposición. b) Consecuencias y crítica. Teorías intermedias. Sistema del CCyC.

VII. ACTOS ILÍCITOS Y ACTOS INVOLUNTARIOS

UNIDAD XIV - Los actos jurídicos

I. INTRODUCCIÓN. Noción. Doctrina General del acto o negocio jurídico. a) Origen. b) Importancia. Terminología. Caracteres. a) Acto voluntario. b) Acto ilícito. c) Acto con una finalidad jurídica.



Distinción con los simples actos lícitos. a) Noción de simple acto lícito: remisión. b) La finalidad como criterio distintivo. c) Importancia de la distinción. Acto jurídico y autonomía de la voluntad. Elementos del negocio jurídico. Enumeración

II. ELEMENTOS DEL NEGOCIO JURÍDICO: LA VOLUNTAD. Introducción. Concepto de parte. Otorgante. Representante. a) Noción introductoria. b) Clases de representación. c) Representación y asistencia. d) Representación de los incapaces. Remisión. e) Extensión y límites de la representación. f) Representación voluntaria; Actos comprendidos; Forma; Capacidad; Pluralidad de representantes y de representados; Vicios; Ratificación; Acto consigo mismo; Representación aparente; Sustitución; Extinción de la representación; Poderes irrevocables; Poder que no se extingue por la incapacidad. El requisito de capacidad del sujeto. a) Presupuesto del negocio jurídico. b) Regla legal. El requisito de determinación del sujeto

III. EL OBJETO DEL NEGOCIO JURÍDICO. Concepto. a) Introducción. b) El objeto del acto jurídico: distinción con otros conceptos. Principios de libertad de elección del objeto. Qué puede ser objeto. a) Hechos y bienes. b) La persona. c) El cuerpo humano. Requisitos del objeto: Art. 259 CCyC. a) El texto legal. b) Aplicación de los requisitos negativos a las cosas y los hechos. Requisitos comunes a los hechos y bienes. a) Posibilidad. b) Determinabilidad. Los bienes prohibidos. a) Bienes que están especialmente prohibidos. Los hechos imposibles. Los hechos prohibidos. Los hechos contrarios a la moral y buenas costumbres. a) Doctrina que identifica moral y buenas costumbres con los preceptos de la religión católica. b) Doctrina sociológica. c) Adecuación con el art. 19 CN. d) Aplicaciones. Hechos lesivos para terceros. Hechos que afectan la dignidad personal. Efectos del negocio jurídico de objeto prohibido. a) Regla general. b) Convalidación

IV. LA CAUSA. Acepciones de la palabra causa. Planteo del problema de la causa como elemento del negocio jurídico. a) Noción de causa de la que tratamos. b) Causa y autonomía de la voluntad. Doctrinas sobre la causa. a) La doctrina clásica. b) El anticausalismo. c) Neocausalismo. d) Avances posteriores. e) Dualismo; Causa final objetiva; Causa final subjetiva. f) Funciones. La causa en el derecho argentino. a) Definición. b) Los motivos. c) Presunción de causa. d) Superposición con otras disposiciones. Aplicaciones prácticas. a) Institutos en los que subyace la idea de causa final; Causa subjetiva en la etapa genética del contrato; Causa objetiva en la etapa genética; Causa objetiva en la etapa funcional del negocio. b) Defectos de la causa (falta de causa, falsa causa, ilicitud y frustración); Exposición de la cuestión; Falta de causa; Falsa causa; Causa ilícita; Aplicaciones judiciales de la causa ilícita; Frustración de la causa; Efectos. Los actos abstractos. a) Concepto. b) Consecuencias de la abstracción. c) Importancia de la categoría.

V. EFECTOS DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS. Distinción entre efectos objetivos y subjetivos. Efectos objetivos. Efectos subjetivos. Principio general. a) Con relación a las partes. b) Con relación a los sucesores de las partes. c) Qué se transmite: derechos intransmisibles. d) El alcance de la transmisión: el principio nemo plus iuris. e) Excepciones al principio nemo plus iuris. Los terceros. a) Terceros interesados y no interesados. b) Regla sobre efectos. c) Excepciones. d) Repercusiones respecto de los terceros interesados. e) Derechos de los terceros interesados. f) Oponibilidad e inoponibilidad de los negocios

VI. INTERPRETACIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS. Concepto. Objeto de la interpretación. Interpretación e integración. Interpretación de los negocios bilaterales: Principios generales. a) Carácter recepticio de las declaraciones. b) Cuándo es necesaria la interpretación. c) Quid del contrato "claro". d) Necesidad de practicarla conforme a un módulo normativo y objetivo. Reglas y medios (o fuentes) de interpretación de los negocios bilaterales. Reglas fundamentales. a) La buena fe. b) Derivaciones de la buena fe. c) El fin económico del negocio. d) El negocio jurídico como un todo. Fuentes de la interpretación. a) La conducta de las partes. b) Las circunstancias del negocio. Otras reglas. a) Principio de conservación. b) Protección de la confianza: doctrina de los actos propios. c) El favor debitoris. Interpretación de los contratos celebrados por adhesión a cláusulas generales predispuestas. Interpretación de los contratos de consumo. Interpretación de los actos unilaterales. a) Testamento. b) Otros actos jurídicos unilaterales.

VII. CLASIFICACIÓN DE LOS NEGOCIOS JURÍDICOS. Supresión de las clasificaciones del Código. Clasificación de los contratos. Algunas clasificaciones de los negocios jurídicos. a) Unilaterales y bilaterales. b) Negocios entre vivos y mortis causae. c) Negocios patrimoniales y no patrimoniales. d) Negocios de disposición, de obligación, de administración y de conservación. Negocios de administración y de disposición; Negocios de conservación; Negocios de administración ordinaria y extraordinaria. e) Negocios onerosos y gratuitos. f) Negocios simples y complejos o modales. g) Negocios formales y no formales. Remisión. h) Negocios indirectos;



Caracterización; Quid de la autonomía conceptual de los negocios indirectos; Negocios fiduciarios; Negocio jurídico familiar

UNIDAD XV – Modalidades de los Actos Jurídicos.

I.- Concepto.

II.- Condición. Distintas acepciones jurídicas de la palabra condición. Caracteres de la condición. Clasificación de las condiciones. Distintos criterios. Condiciones suspensivas y resolutorias. Condiciones potestativas, casuales y mixtas. Nulidad de las obligaciones contraídas bajo condición puramente potestativa. Condiciones positivas y negativas.

Condiciones imposibles contrarias a la moral y a las buenas costumbres o ilícitas. El principio. Condiciones imposibles. Requisitos para que la condición imposible anule la obligación. Condiciones que se tienen por no escritas. Mala fe.

Efectos. Irretroactividad. Condición pendiente.

Cumplimiento de la condición. Principio General. Condición suspensiva que no se cumple.

III.- Plazo. Concepto y caracteres. Actos que pueden someterse a plazo. En beneficio de quién se supone establecido. Pago anticipado.

Clasificación. Suspensivo y resolutorio. Cierto e incierto. Expreso y tácito. Legal, judicial y voluntario. Caducidad del plazo. Distintas causales. Concurso preventivo.

IV.- Cargo. Concepto. Crítica del Código. Casos en que el incumplimiento del cargo provoca la pérdida del derecho. Tiempo de cumplimiento. Cargo prohibido.

UNIDAD XVI – La forma de los negocios jurídicos.

I. CONCEPTOS Y CLASIFICACIONES. Forma esencial. Concepto. La forma como elemento del negocio jurídico. Historia y evolución del formalismo en el derecho. Ventajas e inconvenientes. a) Sistemas antiguos: evolución. b) El neoformalismo. c) Ventajas e inconvenientes del formalismo. Principio de libertad de formas. Forma y prueba. a) Concepto y función de la prueba. b) Breve diferenciación entre "medios" y "modos" de prueba. c) Duda sobre la forma exigida. d) Casos de forma solemne y probatoria. Forma esencial y forma impuesta. a) Concepto. b) Forma legal y forma convencional. Clasificación de los actos jurídicos en relación a sus formas. Actos formales y no formales. a) Concepto. b) Ejemplificación. c) Quid del art. 1019. Negocios jurídicos solemnes y formales no solemnes. a) Concepto de negocios formales solemnes. b) Concepto de negocios formales no solemnes. c) Fundamento de la exigencia de solemnidades. d) Ejemplificación. Negocios de solemnidad absoluta, de solemnidad relativa y formales no solemnes. Efectos del incumplimiento de las formalidades. La conversión del negocio jurídico: art. 285. a) Concepto. b) Obligación que emana de la conversión

II. DOCUMENTO E INSTRUMENTO. Nociones introductorias. a) Conceptos y relación. b) Elemento material (soporte). Clasificación de los instrumentos. a) Instrumentos particulares y públicos en el Código de Vélez. b) El régimen del CCyC. c) Ejemplos de cada categoría. Autonomía del instrumento frente al negocio jurídico

Instrumentos públicos

I. INTRODUCCIÓN. Concepto. a) Noción introductoria. b) Quid de la intervención del oficial público. c) Finalidad. Fe pública y autenticidad. a) Noción de fe pública. b) Importancia. c) Clases. Enumeración legal. a) Su carácter. b) Análisis del texto legal; Las escrituras públicas y sus copias o testimonios; Los instrumentos que extienden los escribanos o los funcionarios públicos con los requisitos que establecen las leyes; Los títulos emitidos por el Estado nacional, provincial o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a las leyes que autorizan su emisión. Otros instrumentos públicos. a) Son también instrumentos públicos. b) Actuaciones administrativas. c) Documentos extranjeros

II. REQUISITOS DE VALIDEZ. Actuación de un oficial público. a) Regla general. b) Quiénes son. c) Designación. d) Requisitos comunes. e) Requisitos particulares para cada cargo. Acto otorgado por no tiene derecho a la función (funcionario de hecho). Funcionario incompetente en razón del territorio. Otras hipótesis. Acto autorizado por no puede ejercer la función con relación a determinadas personas. Funcionario competente. a) Competencia en razón de sus atribuciones. Competencia en razón de la materia. b) Competencia en razón del territorio. c) Prórroga de la competencia. d) Libre circulación de documentos notariales. Requisitos legales. Enumeración. La



firma de todos los interesados y del oficial público. a) Texto legal. b) Excepciones. c) Firma de los interesados. Los testigos. a) Tipos de testigos. b) Supuestos en que se exige la presencia del testigo instrumental. Habilidad del testigo. a) "Las personas incapaces de ejercicio y aquellas a quienes una sentencia les impide ser testigo en instrumentos públicos". b) "Los que no saben firmar". c) "Los dependientes del oficial público". d) "El cónyuge, el conviviente y los parientes del oficial público, dentro del cuarto grado y segundo de afinidad". e) Párrafo final del art. 295. Error común sobre la idoneidad. f) Otros supuestos. Otras formalidades

III. FUERZA PROBATORIA. Presunción de autenticidad. Principio general en materia probatoria. Hechos cumplidos por el oficial público o en su presencia. Manifestaciones de las partes. Cláusulas dispositivas. Meras enunciaciones

IV. IMPUGNABILIDAD DEL CONTENIDO. La denominada redargución de falsedad. Distintos tipos de falsedad. a) Falsedad material. b) Falsedad ideológica. Vía procesal. Distinciones que corresponde hacer entre los diversos contenidos del instrumento público. Prohibición de declarar contra la validez del acto. Nulidad del instrumento público. Conversión del instrumento público viciado

V. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS. Concepto. Escribano o funcionario autorizado. a) Escribano. b) Otros funcionarios. El protocolo. a) Concepto. b) Reglas sobre el Protocolo. La escritura matriz. Requisitos. Análisis. a) Deben efectuarse en el protocolo. b) Deben estar ordenadas en forma cronológica. c) Intervención personal del Escribano. d) Calificación del acto por el escribano. e) Nombre de las partes. f) Capacidad de los otorgantes. g) Estado civil. h) Domicilio. i) Debe consignar el objeto del acto instrumentado. j) Concluido el acto debe leerse la escritura a las partes. k) Utilización de abreviaturas y números. l) Deben salvarse los errores de escritura. m) Firma por los otorgantes, escribanos y testigos. n) Identidad de los otorgantes. Idioma. a) Regla general. b) Escritura redactada en idioma extranjero. c) Otorgantes que no conocen el idioma nacional. Otorgamiento por personas con discapacidad auditiva

VI. LAS PARTES DE LA ESCRITURA. El encabezamiento. La identificación de las partes. La exposición. a) Contenido. b) El "le corresponde". La declaración de voluntad o estipulación. El pie o cierre. a) Contenido. b) La firma. c) Firma por otro. Los testigos facultativos. Principio de unidad del acto. Procuraciones y documentos habilitantes. a) Noción. b) Tratamiento de la procuración y documentos habilitantes en la escritura. Protocolización. Concepto. a) Protocolización a pedido de parte. b) Supuestos en que la ley exige protocolizar. Copias y segundas copias. a) Primer testimonio. b) Copia simple. c) Forma. d) Segunda copia. e) Valor de las primeras o segundas copias. f) Destrucción de la escritura matriz. Nulidad de la escritura por vicio de forma. Responsabilidad del notario por la nulidad. Las actas notariales. a) Requisitos de las actas notariales. b) Valor probatorio

VII. LA ORGANIZACIÓN DEL NOTARIADO. El carácter de funcionario público. La estructura local. a) Distintos sistemas. b) ¿Es el escribano un funcionario público?. Requisitos para desempeñarse como escribano público. a) Recaudos generales. b) Inhabilidades e incompatibilidades. Clases de escribanos. a) Escribanos de registro. b) Escribanos adscriptos. c) Escribanos interinos, subrogantes y autorizados. d) Escribanos especiales. Funciones y deberes. a) Atribuciones de los escribanos en general. b) Atribuciones de los escribanos de registro y adscriptos. c) Deberes. d) Responsabilidad. Organización y control de la matrícula. a) Tribunal de Superintendencia. b) Colegio de Escribanos

UNIDAD XVII - Los vicios del acto voluntario

I. INTRODUCCIÓN. Planteo del tema. Distinción entre vicios de la voluntad y vicios del acto jurídico. a) Enumeración. b) Vicios de los negocios jurídicos. c) Consecuencias de los vicios

II. ERROR. CONCEPTOS GENERALES. La ignorancia y el error

III. ERROR DE DERECHO. Error de hecho y de derecho. Principio de inexcusabilidad del error de derecho. a) Concepto. b) Extensión del término "ley". c) Excepciones al principio

IV. ERROR DE HECHO. El error vicio. Condiciones y efectos. Error de hecho. Error esencial. a) Enumeración legal. b) Error sobre la naturaleza del acto. c) Error sobre el objeto. d) Error sobre la cualidad sustancial. e) Error sobre la causa. f) Error sobre las personas. g) Error sobre las cualidades de la persona. Error reconocible. Error de cálculo. Error en la declaración o de pluma. El error accidental. Subsanación del error. Subsistencia del acto. Consecuencias del error. a) Respecto de la validez del acto. b) Respecto de la responsabilidad civil



V. DOLO. Distintas acepciones de la palabra dolo. Definición legal del dolo vicio. a) Acción y omisión dolosa. b) Fuente. Examen de las acciones dolosas. Omisión dolosa. Finalidad del dolo. Clasificaciones del dolo. a) Dolo directo e indirecto. b) Dolo esencial y dolo incidental. Dolo esencial. Condiciones que debe reunir Efectos del dolo principal. Dolo incidental. a) Concepto. b) Recaudos que debe reunir el dolo incidental. Prueba del dolo

VI. VIOLENCIA. Formas de coerción comprendidas. Requisitos que debe reunir las amenazas. a) Amenazas. b) Mal inminente y grave. c) Apreciación de la gravedad de la amenaza. d) En la persona o bienes. f) Ser determinante del consentimiento. Efectos del vicio violencia. Violencia ejercida por un tercero. Temor reverencial

VII. PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE NULIDAD POR VICIOS DE LOS ACTOS VOLUNTARIOS. Texto legal

UNIDAD XVIII - Lesión – Simulación – Fraude

Lesión.

I. CONCEPTOS INTRODUCTORIOS. Concepto preliminar. Antecedentes. Distintas especies. a) Lesión objetiva. b) Lesión objetivo-subjetiva. Naturaleza jurídica. Diferencias con otras figuras. a) Teoría de la imprevisión. b) Enriquecimiento sin causa. c) Estado de necesidad

II. LA LESIÓN EN EL DERECHO CIVIL ARGENTINO. El Código Civil de 1869. Texto legal. Fuente. Actos a los que se aplica

III. EL ART. 332 DEL CÓDIGO CIVIL. ELEMENTOS DEL ACTO LESIVO. Introducción. El elemento objetivo. a) Concepto. b) Momentos en que debe existir y subsistir. El elemento subjetivo de la víctima. a) Necesidad. b) Debilidad síquica. c) Inexperiencia. d) Otros estados subjetivos no contemplados en la norma. Proyecto de 1998. Elemento subjetivo del lesionante

IV. EL ART. 332 DEL CCYC. PRUEBA DE LA LESIÓN. Prueba del elemento objetivo. La presunción del aprovechamiento y la prueba del elemento subjetivo de la víctima. Distintos criterios

V. EL ART. 332 DEL CÓDIGO CIVIL. SANCIÓN DEL ACTO LESIVO. Acciones que se conceden a la víctima. Opción del demandado por lesión. Titulares de las acciones. Renunciabilidad de la acción. Confirmación del acto lesivo. Prescripción de la acción

La simulación

I. UBICACIÓN. ELEMENTOS. DEFINICIÓN. Concepto de simulación. a) Noción vulgar. b) Caracterización legal. c) Elementos del negocio simulado. d) Definición

II. CLASIFICACIONES DE LOS NEGOCIOS SIMULADOS. Simulación lícita e ilícita. a) Texto legal. b) Importancia. Simulación absoluta y relativa. Simulación por interposición de personas

III. ACCIÓN DE SIMULACIÓN ENTRE LAS PARTES DEL NEGOCIO. Planteo de la cuestión. Requisitos de admisión de la acción. Prueba de la acción de simulación entre partes. a) Planteo. b) Concepto de contradocumento. c) Requisitos que debe reunir. d) Exigencia del contradocumento. Prueba de la acción deducida por sucesores universales. Carga de la prueba. Valoración de la prueba. Prueba de la causa simulandi

IV. ACCIÓN DE SIMULACIÓN EJERCIDA POR TERCEROS. Legitimación activa. Legitimación pasiva. Ejercicio conjunto de las acciones (revocatoria y simulación). Prueba de la acción de simulación ejercida por terceros. Presunciones de hecho. a) Presunciones relativas a las personas. b) Presunciones relativas al objeto del negocio. c) Presunciones relativas a la ejecución del negocio. d) Presunciones relativas a la actitud de las partes. e) Otras presunciones. Valoración de la prueba

V. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE SIMULACIÓN. Regla general: nulidad del acto. Efectos frente a terceros. a) Respecto de los demás acreedores de las partes del acto simulado. b) Respecto de los acreedores del adquirente simulado. c) Respecto de subadquirentes

VI. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE SIMULACIÓN. Prescripción de la acción ejercida entre las partes del negocio simulado. Prescripción de la acción ejercida por un tercero

El fraude

I. INTRODUCCIÓN. Acepciones de la palabra fraude. El acto en fraude a los acreedores. Concepto preliminar. Reacción frente al acto en fraude a los acreedores. Fundamento. Actos a través de los cuales se defrauda a los acreedores. a) Deben ser negocios jurídicos. b) Deben ser negocios válidos. c) Deben ser negocios positivos o de actuación. d) Deben ser negocios de enajenación o que impidan el mejoramiento del patrimonio. e) Deben referirse a derechos o intereses patrimoniales. f) Puede tratarse de derechos perfectos o no. g) Deben causar un perjuicio.



Impugnación y sanción

II. LA ACCIÓN REVOCATORIA O PAULIANA. Requisitos de procedencia. a) Texto legal. Crédito de fecha anterior al acto impugnado. a) Regla general. b) Excepción. Perjuicio para el acreedor. a) Qué se entiende por insolvencia. b) Quid de los actos onerosos. Perjuicio proveniente de la infracción a la igualdad de los acreedores. Conocimiento de los efectos del acto. Legitimados activos. a) Texto legal. b) Acreedores condicionales y a plazo. Legitimados pasivos. a) Principio general. b) Subadquirentes. Efectos de la acción. Extinción de la acción. Responsabilidad del tercero. a) Principio general. b) Imposibilidad. Acreedor del adquirente

III. EL ACTO EN FRAUDE A LOS ACREEDORES EN LA QUIEBRA. Síntesis del régimen concursal

UNIDAD XIX - Ineficacia de los actos jurídicos

I. DE LA INEFICACIA DE LOS ACTOS JURÍDICOS EN GENERAL. Introducción. Eficacia de los negocios jurídicos. Concepto. Aspecto estático de la eficacia. Aspecto dinámico de la eficacia. Validez y eficacia

II. INEFICACIA DEL NEGOCIO JURÍDICO. Concepto. a) Noción vulgar. b) Noción jurídica. c) Tipos

III. RESOLUCIÓN. RESCISIÓN. REVOCACIÓN. Resolución. a) Concepto. b) Efectos. Revocación. a) Concepto. b) Actos a los que se aplica. c) Caracteres. d) Efectos. Rescisión. a) Concepto. b) Clases de rescisión. c) Caracteres. d) Efectos

IV. INEFICACIA PENDIENTE. Concepto. Supuestos comprendidos. a) Actos modales. b) Compraventa sujeta a condición suspensiva. c) Contratos sobre bienes futuros

V. IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA. Concepto

VI. INOPONIBILIDAD DEL ACTO JURÍDICO. Concepto. Fundamento. Regulación. Principales casos. Comparación de la inoponibilidad con la nulidad. a) Tipo de ineficacia. b) Relación con la validez. c) Causa de la ineficacia. d) Momento en el que se constituye el defecto. e) Fuente. f) Modo de ser invocadas. g) Prescripción. h) Renunciabilidad. i) Legitimados activos. j) Saneamiento. k) Efectos

VII. LA DENOMINADA INEXISTENCIA DEL ACTO JURÍDICO. Concepto

VIII. TEORÍA DE LA NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Concepto. Caracteres. a) La nulidad es una sanción (o da paso a una sanción). b) De carácter legal. c) Aplica sólo a los actos jurídicos. d) Aniquilación de los efectos propios del acto. e) Por defectos originarios, orgánicos y esenciales. f) A través de un proceso de impugnación y declaración. La nulidad invocada por vía de acción o de excepción. a) La nulidad invocada por vía de acción. b) La nulidad invocada por vía de excepción. c) Sujeto facultado para invocar la nulidad. Remisión

IX. CLASIFICACIONES DE LAS NULIDADES EN EL CCYC. Enunciación de la diversas clasificaciones. Criterios de distinción

X. NULIDADES ABSOLUTAS Y NULIDADES RELATIVAS. Criterio de distinción: sentido y gravedad del defecto. a) La nulidad absoluta. b) La nulidad relativa. Caracteres y significación de esta clasificación. a) De la nulidad absoluta. b) De la nulidad relativa. Declaración de oficio. Sujetos facultados para invocar la nulidad. a) Nulidad absoluta. b) Nulidad relativa. Invocación por el Ministerio Público. Confirmación del acto. Prescripción de la acción

XI. NULIDADES TOTALES Y NULIDADES PARCIALES. Criterio de distinción. Extensión de la sanción. Alcance de la nulidad parcial. La nulidad parcial en los contratos. La integración del contrato por el juez. Nulidad parcial en los testamentos

XII. EFECTOS DE LA NULIDAD DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Planteo. Principio general. a) Texto legal. b) Alcance. c) Efecto primordial. d) Excepciones. Efectos de la nulidad entre las partes del acto inválido. Planteo. a) Negocio jurídico no ejecutado. b) Negocio jurídico ejecutado. c) Nulidad del acto otorgado por un incapaz. La obligación de reparar el daño. Efectos de la sentencia de nulidad en relación a los terceros. a) Planteo. b) Principio general. c) Requisitos para que opere la protección del art. 392. d) Buena fe. e) Qué es el estudio de títulos. f) Prueba de la buena fe. g) No concurrencia de alguno de los recaudos. Quid de las transmisiones de non domino

XIII. CONVERSIÓN Y CONFIRMACIÓN DEL NEGOCIO INVÁLIDO. Nociones introductorias. a) Ratificación. b) Conversión. c) Prescripción liberatoria. La conversión del negocio jurídico ineficaz. a) Texto legal. b) Naturaleza. c) Requisitos. Confirmación de los negocios jurídicos inválidos. a) Concepto. b) Negocios susceptibles de confirmación. c) Naturaleza de confirmación. d) Recaudos de



la confirmación. e) Especies de confirmación. f) Prueba de la confirmación. g) Efectos de la confirmación entre las partes. h) Efectos de la confirmación respecto de terceros

XIV. PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE NULIDAD. Introducción. Prescripción de la acción de nulidad relativa. a) Regla general. b) Desde cuándo se computa el plazo de prescripción. c) Prescripción de la excepción de nulidad relativa. d) Imprescriptibilidad de la acción de nulidad absoluta